



*Resolución I.M. N° 2097/25.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS DE CÓMPUTOS MÉTRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY – AD REFERÉNDUM 2026”, CON ID N° 477283.** -----

Ñemby, 27 de octubre de 2025

**VISTO:** La necesidad de aprobar los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON ID N° 477283** -----

**CONSIDERANDO QUE:** El artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: “*Son atribuciones del intendente municipal, Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas, Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*”. -----

El artículo 235 de la Ley Orgánica municipal menciona: “*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado*”. -----

Se cuenta con Solicitud y Dictamen técnico de la Dirección de Obras de la Institución, según Memorándum elaborado por el Director de Obras y que compone el informe Técnico consta de Planos, Planillas, Cómputos métricos y fotografías adjuntas. -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos adjuntas, y especificaciones técnicas a ser utilizados para el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la Obra de “**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY**” – con ID N°477283. -----

**Artículo 2°:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. Derlis Cañete Vega  
Secretario General



Etc. Tomás Olmedo  
Intendente Municipal